



**IMPUESTO MUNICIPAL
TURÍSTICO**
- PERNOCTACIONES -

FONDO
DE DESARROLLO
TURÍSTICO

Para qué?
Fondo de desarrollo turístico
Mantener Lisboa como un destino competitivo y de calidad
Fortalecer el valor turístico de Lisboa
Fomentar la inversión en turismo

Quién paga?

El impuesto de pernoctación se aplica a huéspedes mayores de trece años, por persona y pernoctación, hasta un límite de 7 noches por estancia.

Dónde?

Por pernoctación en establecimientos turísticos, establecimientos de alojamiento local y en el marco de la actividad marítimo-turística (hoteles, alojamiento local, barcos, hotel, etc.).

Cuál es el valor del impuesto?

4 € por noche hasta un valor máximo de 28 € (7 noches seguidas de estancia/persona).

Quién está exento?

Huéspedes cuya estancia esté motivada por la obtención de servicios médicos durante el periodo de ingreso/tratamiento +

1 noche adicional (y el respectivo acompañante).

Estudiantes y becarios en los primeros 60 días de cada año lectivo.

Cuándo y cómo se paga?

A partir del 1 de septiembre de 2024, junto con la pernoctación.

A qué se destinarán estos ingresos

A proyectos, estudios, equipos o infraestructuras que tengan un impacto directo o indirecto en la promoción y calidad del turismo en Lisboa desde el punto de vista de un crecimiento sostenible y a largo plazo.



Cómo puedo saber más?

www.lisboa.pt
tmturistica@cm-lisboa.pt

218 170 552